ACEPTACION DE LA OFERTA No. 120M **de 2022**

PROCESO No: SA22M-255

San José de Cúcuta, 12 SEP 2022

Señores:
COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S.
NIT: 901.487.513-5
CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO
C.C. No. 1.090.401.551 de Cucuta
Calle 5 #11E-09 LC 2- Barrio Quinta Oriental
Telf.: 3224115785
cedumatsas@gmail.com
Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes–Presupuesto:

COMERCIALIZADORA EDUMAT SAS

CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANT	TALLA	VR UNIT	VR TOTAL
	PROTECCION PARA CABEZA					
MANT.2177	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO TIPO I CLASE E,G	UND	5	NA	$ 68.235	$ 341.175
MANT.7939	CAPUCHA TIPO SOLDADOR PARA PROTECCION CON CABEZA Y HOMBROS	UND	2	NA	$ 10.500	$ 21.000
	PROTECCION AUDITIVO					
MANT.2178	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UND	22	NA	$ 18.833	$ 414.326
	PROTECCION CARA					
MANT.2172	LENTES DE SEGURIDAD DE PROTECCION PARA SOLDADURA	UND	1	NA	$ 24.033	$ 24.033
MANT.7844	GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LENTES FORMULADOS CON BRAZOS EXTENSIBLES , MONTURA UNIVERSAL, LA CUAL PERMITE MONTAJE DE LENTE FORMULADO CON PROTECCIÓN LATERAL	UND	200	NA	$ 37.700	$ 7.540.000

MANT.6684	CARETA PARA SOLDAR ELECTRONICA PROFESIONAL	UND	1	NA	$ 547.300	$ 547.300
PROTECCION PARA MANOS						
MANT.2182	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO MANGA CORTA, REFORZADO EN COSTURAS	UND	6	L	$ 13.000	$ 78.000
MANT.2164	GUANTES DE CARNAZA LARGO DE 48 CM (QUE SOBREPASE EL NIVEL DEL CODO)	UND	10	L	$ 19.664	$ 196.640
PROTECCION PARA PIES						
MANT.7940	BOTAS DE CAUCHO EN PVC IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	1	37	$ 98.800	$ 98.800
MANT.7940	BOTAS DE CAUCHO EN PVC IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	1	39	$ 98.800	$ 98.800
MANT.7940	BOTAS DE CAUCHO EN PVC IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	3	40	$ 98.800	$ 296.400
MANT.7940	BOTAS DE CAUCHO EN PVC IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	2	41	$ 98.800	$ 197.600
MANT.7940	BOTAS DE CAUCHO EN PVC IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	1	42	$ 98.800	$ 98.800
MANT.7941	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA, PLANTILLA ANTIFATIGA, FORRO ANTIMICOTICO Y ANTIBACTERIANO	PAR	2	40	$ 240.500	$ 481.000
MANT.7942	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA, SUELA ALPINA, PLANTILLA ANTIFATIGA, FORRO ANTIMICOTICO	PAR	1	43	$ 85.400	$ 85.400
MANT.7943	BOTA SOLDADOR, CAÑA ALTA, ANTIDESLIZANTE, PUNTERA REFORZADA, DIELECTRICA	PAR	1	39	$ 142.800	$ 142.800
MANT.7944	CALZADO CERRADO EN POLIURETANO CON CORTE BAJO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	2	37	$ 46.200	$ 92.400
MANT.7944	CALZADO CERRADO EN POLIURETANO CON CORTE BAJO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	1	39	$ 46.200	$ 46.200
MANT.7944	CALZADO CERRADO EN POLIURETANO CON CORTE BAJO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	3	40	$ 46.200	$ 138.600

MANT.7944	CALZADO CERRADO EN POLIURETANO CON CORTE BAJO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	2	41	$ 81.200	$ 162.400
MANT.7944	CALZADO CERRADO EN POLIURETANO CON CORTE BAJO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	1	42	$ 81.200	$ 81.200
	PROTECTORES RADIOLOGICOS					
MANT.7945	PROTECTOR COMPLETO PARA TIROIDES CIERRE DE VELCRO ALTA DURABILIDAD, PROTECCIÓN 05/25 EQ MM PB, PESO APROX. 04, TALLA UNICA, COMPOSICIÓN 75%PB Y 25%PVC APROX	UND	13	NA	$ 319.432	$ 4.152.616
MANT.7946	CHALECO COMPLETO PLOMADO 0.5MM PB, PROTECCIÓN ANTERIOR Y POSTERIOR, CIERRE EN VELCRO Y BROCHE DE ALTA DURABILIDAD, DISEÑO PARA EL AJUSTE COMODO, PROTECCIÓN 0,37 ANTERIOR/0125 POSTERIOR EQ, ATENUACIÓN 96,4%/79,3%	UND	2	S	$ 1.423.645	$ 2.847.290
MANT.7946	CHALECO COMPLETO PLOMADO 0.5MM PB, PROTECCIÓN ANTERIOR Y POSTERIOR, CIERRE EN VELCRO Y BROCHE DE ALTA DURABILIDAD, DISEÑO PARA EL AJUSTE COMODO, PROTECCIÓN 0,37 ANTERIOR/0125 POSTERIOR EQ, ATENUACIÓN 96,4%/79,3%	UND	2	M	$ 1.423.645	$ 2.847.290
MANT.7946	CHALECO COMPLETO PLOMADO 0.5MM PB, PROTECCIÓN ANTERIOR Y POSTERIOR, CIERRE EN VELCRO Y BROCHE DE ALTA DURABILIDAD,DISEÑO PARA EL AJUSTE COMODO PROTECCIÓN 0,37 ANTERIOR/0125 POSTERIOR EQ, ATENUACIÓN 96,4%/79,3%	UND	5	L	$ 1.423.645	$ 7.118.225
MANT.7946	CHALECO COMPLETO PLOMADO 0.5MM PB, PROTECCIÓN ANTERIOR Y POSTERIOR, CIERRE EN VELCRO Y BROCHE DE ALTA DURABILIDAD, DISEÑO PARA EL AJUSTE COMODO, PROTECCIÓN 0,37 ANTERIOR/0125 POSTERIOR EQ, ATENUACIÓN 96,4%/79,3%	UND	4	XL	$ 1.423.645	$ 5.694.580

MANT.7947	PROTECTORES GONADALES ADULTO, FACIL USO DISEÑADO PARA AJUSTE COMODO PROTECCIÓN DEL 0.5, ATENUACIÓN 98.1%, PESO APROX 0.74 KG	UND	2	NA	$ 442.000	$ 884.000
MANT.7948	GAFAS DE PROTECCIÓN PARA RAYOS X , PROTECIÓN 0.75MM PB, EQUIVALENCIA DE PLOMO DE VIDRIO OPTICO LENTE DE RX CUMPLEN MINIMO 0,75MM PB (+/-0.08) EN 100KVP	UND	2	NA	$ 892.320	$ 1.784.640
PROTECCION RESPIRATORIA						
MANT.7949	CARTUCHO FORMALDEHIDO 3M REFERENCIA 6075	PAR	4	NA	$ 103.782	$ 415.128
SUBTOTAL						$ 36.926.643
IVA						$ 7.016.062
TOTA						$ 43.942.705

VALOR DEL CONTRATO:CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE.	**$ 43.942.705**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, costos fiscales y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 973		**FECHA:06/09/2022**
RUBRO:	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.4.5.01.03.04	OTROS MATERIALES (SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL)	**$ 43.942.705**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de estos durante el tiempo que dure el contrato.
4. Los elementos y productos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas; no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
5. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legible.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, con la factura debidamente diligenciada, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
7. En caso de presentar inconvenientes con el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente.
8. El contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
9. Usar los formatos aprobados por la Institución, en caso de ser requeridos, para cumplimiento del proceso de acreditación.
10. El contratista debe entregar las fichas técnicas los elementos.

11. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
12. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
13. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Las demás que, en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a la ESE HUEM el pago de los aportes de seguridad social del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato
4. Recibir en el sitio y en los plazos convenidos los entregables (informes de análisis, informes de calificación, informes de validación, etc).
5. Certificar el cumplimiento del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación dentro de los tiempos pactados.
7. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$8.788.541
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$8.788.541

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara una vez entregado a satisfacción los equipos en el almacén de la ESE HUEM, y el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DIAS, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato, y los demás requisitos exigidos por la institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato..
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS
ProyectóJhojan Rangel león /Abogado Actisalud GABYS